



H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ

**GACETA
MUNICIPAL**

Dirección: C.30 SN, CENTRO HUNUCMÁ YUCATÁN
C.P. 97350

REGISTRO OFICIAL
CJ-DOGEY-GM-013

DIRECTORA DE GACETA:
LICDA. MERLI IVETTE CALDERÓN SOBERANIS



INDICE

PORTADA.....	1
INDICE	2
INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.....	3
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA REVOCACIÓN DEL DIRECTOR DE CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.....	5
ACUERDO POR LO CUAL SE APRUEBA LA REVOCACIÓN DEL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.....	6
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA REVOCACIÓN DEL DIRECTOR DE SALUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.....	7
ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ENAJENAR TRES INMUEBLES PROVENIENTES DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, SIN QUE HUBIERAN CUMPLIDO CON EL PLAZO QUE MARCA LA LEY PARA PODER ENAJENARLOS.	8

INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO

L.E.P. Cristina Guadalupe del Rocío Pérez Bojórquez

Presidenta Municipal.

Comisión Permanente de: Gobierno

L.B. Sandra Estrellita Bojórquez Quintal

Secretaria Municipal

Comisión Permanente de: Patrimonio y Hacienda

L.E. Manuel Jesús Ávila Ching

Síndico Municipal

Comisión Permanente de: Patrimonio y Hacienda

C. Alexis Rafael Uicab Ventura

Regidor

Comisión Permanente de: Desarrollo Urbano; Obras Publicas

C. Lourdes Ivett Novelo Uc

Regidora

Comisión Permanente de: Salud

Comisión Especial de: Deporte

Lic. Felipe Jaziel Chuc Pech

Regidor

Comisión Permanente de: Seguridad Pública y Tránsito

C.- Laura Eugenia Pat Peña

Regidora

Comisión Especial de: Educación, Cultura y Juventud

C.- María Luisa Romero Canul

Regidora

Comisión Especial de: Cementerios; Asuntos Religiosos

C.-Carlos Cauich Ceballos

Regidor

Comisión Permanente de: Servicios Públicos

Comisión Especial de Cementerios

C.- Israel Moo Ake

Regidor

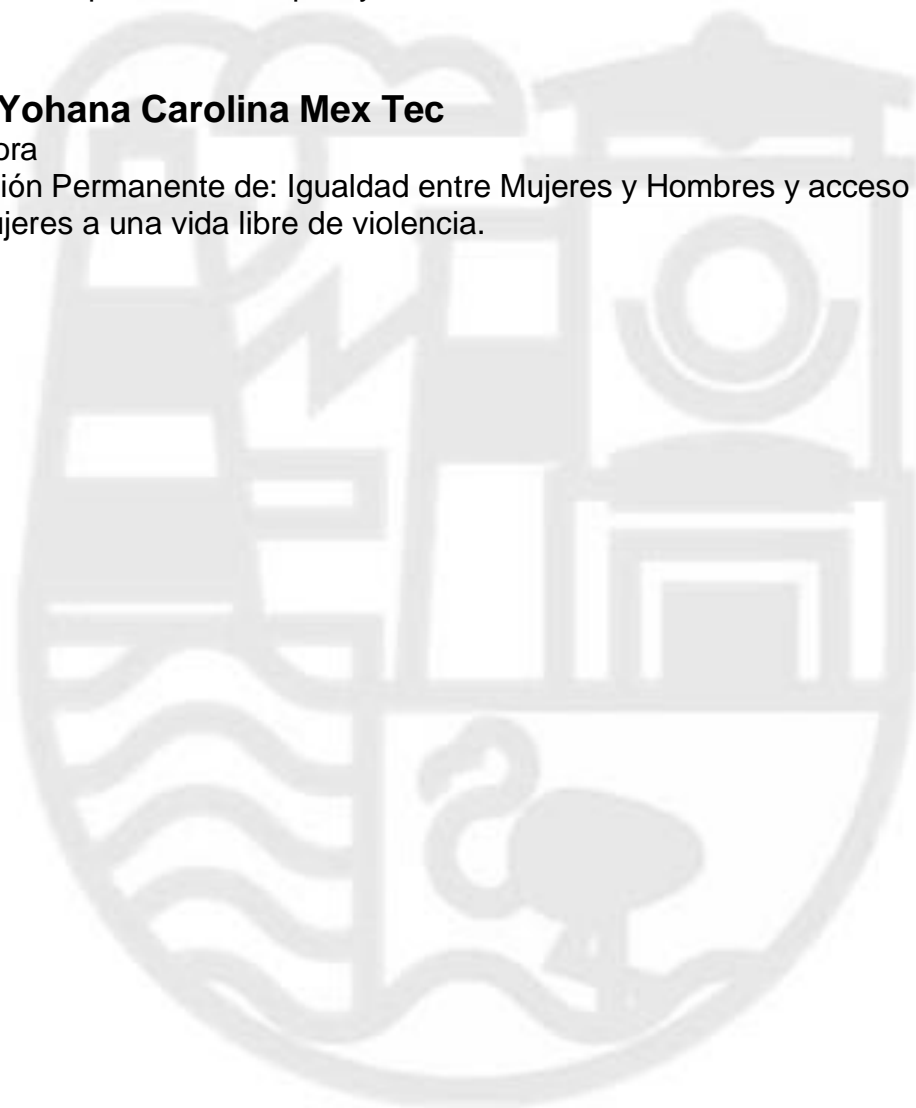
Comisión Permanente de: Ecología

Comisión Especial de: Parques y Jardines

Lic.- Yohana Carolina Mex Tec

Regidora

Comisión Permanente de: Igualdad entre Mujeres y Hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.



ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA REVOCACIÓN DEL DIRECTOR DE CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha siete de Noviembre del año dos mil veinticinco con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41 inciso A) fracción III, 56 fracción I y II, 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Hunucmá, revoca el nombramiento del Director de Cultura, designado a la C. Amayrani Guadalupe Dzul Pech, el cual fue otorgado mediante sesión extraordinaria de Cabildo de fecha primero de septiembre del año dos mil veinticuatro, por lo que con fundamento en el artículo 41 inciso A) Fracción XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se propone la revocación del acuerdo primero del desahogo del orden del día, únicamente del nombramiento antes mencionado.-----

SEGUNDO.- Este acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación, dado en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. -----

Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por MAYORIA.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA REVOCACIÓN DEL DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha siete de Noviembre del año dos mil veinticinco con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41 inciso A) fracción III, 56 fracción I y II, 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Hunucmá, revoca el nombramiento del Director de Comunicación Social, designado al C. Russel Emanuel Uc Chuc, el cual fue otorgado mediante sesión extraordinaria de Cabildo de fecha primero de septiembre del año dos mil veinticuatro, por lo que con fundamento en el artículo 41 inciso A) Fracción XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se propone la revocación del acuerdo primero del desahogo del orden del día, únicamente del nombramiento antes mencionado. -----

SEGUNDO.- Este acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación, dado en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. -----

Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA REVOCACIÓN DEL DIRECTOR DE SALUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha siete de Noviembre del año dos mil veinticinco con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41 inciso A) fracción III, 56 fracción I y II, 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Hunucmá, revoca el nombramiento del Director de Salud, designado a la C. Maricela Guadalupe Cauich Monsreal, el cual fue otorgado mediante sesión extraordinaria de Cabildo de fecha primero de septiembre del año dos mil veinticuatro, por lo que con fundamento en el artículo 41 inciso A) Fracción XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se propone la revocación del acuerdo primero del desahogo del orden del día, únicamente del nombramiento antes mencionado. -----

SEGUNDO.- Este acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación, dado en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. -----

Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE ENAJENAR TRES INMUEBLES PROVENIENTES DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, SIN QUE HUBIERAN CUMPLIDO CON EL PLAZO QUE MARCA LA LEY PARA PODER ENAJENARLOS.

**CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ,
YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha siete de Noviembre del año dos mil veinticinco con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41 inciso A) fracción III, 56 fracción I y II, 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

-----ACUERDO-----

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán, autoriza la enajenación de tres predios emanados del Fondo Legal sin que hubieran cumplido con el plazo que marca la ley para poder enajenarlos. Los cuales se relacionan a continuación:

1.- Predio Número 212- A de la calle 41 de la Localidad y Municipio de Hunucmá, Yucatán, Propiedad de la C. ESMERALDA DEL ROSARIO UC MALDONADO, a favor del C. CESAR RONALDO CHUC XOOL.

2.- Predio Número 101 de la calle 32-B de la Localidad y Municipio de Hunucmá, Yucatán, Propiedad de la C. WENDY GUADALUPE SOLIS CHAN, a favor del C. JAZIEL ALEJANDRO TZUM CANTE.

3.- Predio Número 78 de la calle 24 de la Localidad y Municipio de Hunucmá, Yucatán, Propiedad de la C. MARÍA HILARIA UICAB AKE, a favor del C. FAUSTO AZAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

SEGUNDO.- Este acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación, dado en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco. -----

Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

